

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por el señor Carlos Alberto HEREDIA D.N.I. N° 13.013.148;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota había solicitado la colaboración de esta Presidencia con el traslado del equipo de fútbol de salón categoría mayor del Club Luz y Fuerza, a la ciudad de Río Grande.

Que esta Presidencia había autorizado oportunamente, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, el pago de la factura "C" 0001-00000067, correspondiente a Remis Móvil 76 Agencia Carlitos, de Brenda BERGES, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) en concepto de traslado ida y vuelta a Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "C" 0001-00000067 correspondiente a Remis Móvil 76 Agencia Carlitos, de Brenda BERGES, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

148 / 05